

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2006-00165-00
Demandante: ELVIRA PIERUCCINI RODRÍGUEZ y otros
Demandado (a): AURORA PIERUCCINI DE VILLARREAL y otros
Proceso: Divisorio por Venta

Se observa por el Despacho, que fue allegado al proceso, por parte de la auxiliar de la justicia (secuestre), los documentos pertinentes a la gestión realizada por ella, de lo correspondiente al pago del impuesto predial del bien inmueble objeto de división en el presente proceso y de la consignación a la cuenta del Juzgado del excedente de los 19 títulos judiciales por valor de \$88.100;¹ razón por la cual, se incorporarán al proceso para que formen parte integral del mismo.

De la rendición de cuentas parciales presentada por la auxiliar de la justicia,² de las mismas se correrá traslado a las partes en los términos del artículo 500 del C.G.P.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR al presente proceso los documentos allegados por la auxiliar de la justicia (secuestre) y referidos en precedencia, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CORRER Traslado de la rendición de cuentas parciales presentada por la auxiliar de la justicia (secuestre) (artículo 500 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm.

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fd6be895f1e1b80c8f8b31c442c2bf753b4ba896345e47dff6bc88eceb26aa8

Documento generado en 08/04/2021 01:40:05 PM

¹ Ver expediente digital: Carpeta 0001 CUADERNO PRINCIPAL – PDF 0039 RENDICION DE CUENTAS PAGO DE IMPUESTO
² Ver expediente digital: Carpeta 0001 CUADERNO PRINCIPAL – PDF 0040 RENDICION DE CUENTAS SECUESTRE

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**